Anexo

1. Los proyectos del sector agrícola, pecuario, acuícola y forestal incluyendo las construcciones de infraestructura física generan impactos positivos y negativos, los cuales deben identificarse en las siguientes tablas.

PARA PROYECTOS AGRÍCOLAS

Actividades	Impacto al recurso hídrico (+/-)	Impacto al recurso suelo (+/-)	Impacto al recurso aire (+/-)	Impacto a la flora y a la fauna (+/-)	Impacto al paisaje (+/-)	Impacto a las personas (+/-)	Medio de verificación
Convocatoria de selección de productores beneficiarios	NO	NO	NO	NO	NO	+	Los productores seleccionados recibirán una notificación oficial por medio de correo electrónico.
Implementación del Registro predio Exportador	+	+	NO	NO	NO	+	Toma de muestras de agua y suelo para análisis de laboratorio por cada predio Asistencia técnica a los productores, según la exigencia de la resolución ICA 824 de 2022
Transferencia de tecnología	NO	NO	NO	+	+	+	Certificados de asistencia (Manejo seguro de plaguicidas, higiene, primeros auxilios).

Actividades	Impacto al recurso hídrico (+/-)	Impacto al recurso suelo (+/-)	Impacto al recurso aire (+/-)	Impacto a la flora y a la fauna (+/-)	Impacto al paisaje (+/-)	Impacto a las personas (+/-)	Medio de verificación
Obtención del registro Predio Exportador	NO	NO	NO	NO	NO	+	Otorgamiento de la resolución del registro Predio exportador

2. ¿Cuáles estrategias de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático se incluyen en el proyecto?

 - Identificación de la aptitud de la zona según Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario-POTA
 - Identificación de condiciones agroecológicas
 - Manejo integrado de plagas
 - Manejo de residuos

3. ¿Cuáles permisos ambientales se tramitarán en el proyecto?
 Concepto de uso de suelo

4. Describa las acciones a llevar a cabo para el cumplimiento de la siguiente normativa:

Resolución 1675 de 2013 Por medio del cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas.

- Retornar los residuos posconsumo de plaguicidas a través de los puntos de recolección o puntos de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos por el fabricante o importador.
- Seguir las instrucciones de manejo seguro del producto y del residuo suministradas por el fabricante o importador.
- Separar los residuos o desechos posconsumo de plaguicidas de los demás residuos para su entrega en puntos de recolección o centros de acopio.

- Realizar la práctica de triple lavado e inutilizar los envases (cuando proceda) sin destruir la información de las etiquetas de conformidad con el procedimiento recomendado por el fabricante o importador del plaguicida.
- Disponer los residuos posconsumo de plaguicidas en sitios autorizados.

Resolución 2184 de 2019 Código de colores para la separación en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos

- Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

- Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados.

- Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas

Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia.

Los refrigerios que se lleguen a suministrar a lo productores de las diferentes reuniones y capacitaciones, se les exigirá a los proveedores de este servicio que estos productos se suministren en empaques biodegradables o en envases de vidrio.

Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos.

Durante los eventos se fomentará la separación en la fuente identificando el código de colores de residuos a nivel nacional enmarcado dentro de la Estrategia Nacional de Economía Circular.

Realizar la entrega de residuos aprovechables generados en los eventos a recicladores y/o cooperativas con el fin de promover la eficiencia del uso de materiales.